CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Manzanares Caldas invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia compra eficiente (SECOP II). De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría y/o supervisión del proyecto.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

INVITACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IPMC-067-2025
.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS, **INVITA PÚBLICAMENTE** todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación estatal que se detalla en la presente convocatoria.
El procedimiento de mínima cuantía deberá contener lo siguiente en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO AL TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL.

Los bienes y servicios a suministrar se definirán conforme a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, y estarán clasificados según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, sirviendo este como referencia para su identificación y registro.

Producto	Actividad	Valor unitario IVA incluido	IVA unitario
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	Limpieza general, limpieza de ventiladores, pasta térmica, limpieza radiadores de disipación, limpieza externa del equipo, limpieza tarjeta madre, Lubricación de ventiladores		
LIMPIEZA Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO	Eliminación de archivos temporales y basura. Desinstalación de software innecesario. Optimización del arranque (msconfig o administrador de tareas). Actualización de drivers.		
ANALISIS ANTIVIRUS Y MALWARE	Escaneo completo del sistema con antivirus actualizado. Eliminación de amenazas encontradas.		

	Instalación de software de protección si no se encuentra presente. (**SOLO APLICA SI TIENEN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS**)		
FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO (Windows Cliente)	Identificación y copia de archivos personales (documentos, escritorio, imágenes, bases de datos, etc.). Verificación de respaldos antes de proceder con el formateo. Formateo de disco y particionado adecuado. Instalación del sistema operativo (**NO LICENCIADO**) Instalación de drivers específicos desde el sitio del fabricante. Verificación de dispositivos sin controladores en el Administrador de Dispositivos. Instalación de navegador, suite ofimática, lector PDF, antivirus (**NO LICENCIADO**) Creación de cuentas de usuario. Configuración de red e impresoras. Pruebas de conectividad y funcionamiento general		
FORMATEO E INSTALACIÓN DE WINDOWS SERVER	Documentación de configuraciones críticas como DHCP, DNS, Active Directory, etc. Selección de versión adecuada (Standard, Datacenter, etc.). Instalación limpia del sistema. Configuración de particiones RAID si aplica. Instalación de roles como Active Directory, DNS, DHCP, File Server, etc.		

	Configuración inicial de políticas de grupo (GPO), usuarios y unidades organizativas (OU). Configuración de políticas de seguridad básicas. Aplicación de actualizaciones de sistema y firmware. Revisión de reglas de firewall. Reconfiguración de servicios y comprobación de conectividad. Verificación del correcto funcionamiento de los roles. (**NO INCLUYE INSTALACION SIGAM**)		
SUSTITUCIÓN O MEJORA DE COMPONENTES DE HARDWARE	Diagnóstico y Sustitución de Disco Duro Identificación de fallas en el disco duro mediante herramientas de análisis SMART. Recomendación de cambio si se detectan sectores dañados, ruidos anómalos o lentitud extrema. Instalación de nuevo disco (HDD o SSD según necesidad del cliente). Optimización del nuevo disco para máximo rendimiento.		
SUSTITUCIÓN O MEJORA DE COMPONENTES DE HARDWARE	Expansión o Cambio de Memoria RAM Verificación de la capacidad actual y compatibilidad de la placa madre. Reemplazo de módulos defectuosos o instalación de RAM adicional para mejorar el rendimiento. Pruebas posteriores para asegurar la correcta detección y estabilidad del sistema.		

	Configuración de memoria en BIOS/UEFI si es necesario.		
SUSTITUCIÓN O MEJORA DE COMPONENTES DE HARDWARE	Reemplazo de Fuente de Poder Diagnóstico de voltajes y funcionamiento de la fuente de poder con multímetro o tester. Reemplazo en caso de fallos eléctricos, reinicios inesperados, o ruidos anormales. Pruebas de arranque y estabilidad posterior al cambio		
PRODUCTOS PARA SERVIDORES	SSD 960GB SEDC600M Server		
	Memoria Ram Server 16GB DDR5 4800Mt/s ECC ST250V3 / ST50V3 / SR250V3 / P360 / P3 / P2		
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS	Inspección visual general: revisión de carcasa, cables, ventilación y conexiones eléctricas. Verificación del estado de baterías: comprobación de carga, voltajes, capacidad de respaldo y vida útil. Pruebas de funcionamiento: simulación de corte de energía para verificar respuesta del UPS. Limpieza interna: eliminación de polvo de los componentes internos y ventiladores. Revisión de indicadores y alarmas: chequeo de luces de advertencia, pitidos, errores o fallos registrados. Reemplazo de baterías (si aplica): instalación de nuevas baterías compatibles con el		

	modelo del UPS. Revisión de capacidad de carga: se verifica si la carga conectada excede o se ajusta al rango óptimo del UPS.		
ACCESORIOS	Teclado USB KB-116		
ACCESORIOS	Combo Inalámbrico Teclado Y Mouse KM-8101		
ACCESORIOS	Mouse Inalámbrico NX-7000 Negro		
Servicio de mantenimiento preventivo para impresoras láser multifuncionales	El servicio incluye: Limpieza de la unidad fusora Rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Trayectoria del papel Tarjetas lógicas Ventiladores		
Mantenimiento preventivo para impresoras láser	Este servicio incluye: Limpieza de la unidad fusora Rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Trayectoria del papel Tarjetas lógicas Sistema de ventilación		
Mantenimiento preventivo para Scaner	El servicio incluye: Limpieza de rodillos de arrastre Limpieza del recorrido del papel Limpieza de tarjetas lógicas		
Servicio de mantenimiento	El servicio incluye:		

preventivo para impresoras multifuncionales con sistema continuo	Limpieza del rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Recorrido del papel Tarjetas lógicas de la estación Cabezales de impresión Reseteo del contador		
Licencia de Office 365	Este ítem incluye la licencia de Microsoft Office 365, que ofrece acceso a las aplicaciones de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, etc.) mediante suscripción anual Licencia para uso de una sola persona en 1 PC/Mac, 1 tablet por un año		
ACCESORIOS	Adaptador Tarjeta de Red Usb a LAN-01		
ACCESORIOS	Fuente de Poder -200W 750W		
ACCESORIOS	Fuente Centralizada 12V 10AMP 9CH		
ACCESORIOS	Fuente 700W Probe Bronce No Modular		
ACCESORIOS	Fuente 650W - 80 Plus Bronce		
ACCESORIOS	Und. Estado Sólido A400 480GB 2.5"		
ACCESORIOS	M2 SSD PCIe NVMe 500G NV2		
ACCESORIOS	M2 SSD 2280 PCIe 4.0 NVMe 500G NV3		
ACCESORIOS	Und. Estado Sólido SU650 512GB		
ACCESORIOS	M.2 SSD PCIe NVMe 512GB 700		
ACCESORIOS	SSD SA500 512GB Lect. 520MB Escrit. 450MB		
ACCESORIOS	SSD N535S 512GB M.2 SATAIII 3D		
ACCESORIOS	Disco Externo Adata HD710P Antigolpes 2TB Negro		
BATERIA	Bateria 12VDC-9.0AH Seca		
ACCESORIOS	Mouse Vertical Tipo C, 6 Botones, Recargable		

LIC ANTIVIRUS	Licenciamiento antivirus windows server por dos años		
ACCESORIOS	RAM PC 8GB DDR4 3200MHZ		
ACCESORIOS	RAM PC 16GB DDR4 3200MHZ		
ACCESORIOS	RAM PC BASIC 8GB DDR3 1600 MHZ C11		

1) PRESUPUESTO OFICIAL:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del servicio para tales efectos, se concluye que el valor estimado es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

2) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Fecha	No.	Rubro	Fuente derecurso	Valor
31/05/2025	353	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008.05 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ **34.770.000**

3) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses a partir de acta inicio o hasta agotar la ejecución del monto contractual; en cualquier caso, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

5) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:
Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas.

6) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, desembolsará el valor del contrato, al contratista, mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura correspondiente y autorización de pago por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de aportes a seguridad social integral y A.R.L

7) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

El contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

1. Emitir un concepto técnico y/o diagnóstico final detallado del estado de cada uno de los equipos de cómputo intervenidos durante la ejecución del contrato. Este concepto deberá indicar el estado funcional de cada equipo, especificar si presenta fallas críticas o irreparables, y sugerir si el equipo debe mantenerse en operación o si debe ser dado de baja. El diagnóstico será requisito para la toma de decisiones administrativas respecto a la continuidad o disposición final de los activos tecnológicos de la entidad.

2. Realizar el mantenimiento general de los equipos de cómputo CPU mouse monitores teclados etc.
3. Optimizar equipos para su mayor rendimiento
4. Realizar la reparación de equipos actualizaciones y copias de seguridad
5. Realizar eliminación de virus y actualización de antivirus mantenimiento de los equipos de impresión mantenimiento de la red de datos
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Responder en los plazos que la Alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Garantizar la calidad de los elementos entregados
9. Instalar y suministrar los dispositivos y cableado que permitan el funcionamiento correcto del servicio.
10. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
11. Garantizar la buena calidad del servicio y los equipos instalados para ello en caso de presentarse defecto alguno, deberá reemplazarlos por unos de buena calidad.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
14. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada.
15. Transporte de los bienes objeto del presente contrato a la Alcaldía Municipal de MANZANARES CALDAS
16. Hacer los cambios respectivos de los elementos devueltos por mala calidad o desperfectos.
17. Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de la alcaldía, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual.
18. Resolver todas las consultas que la alcaldía le formule acerca del objeto contratado.
19. Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Las demás derivadas del objeto contractual

8) ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Agotado el análisis comparativo de las ofertas por el evaluador, se procederá a conformar en forma descendente un orden de elegibilidad con las ofertas, calificándose a la oferta con el menor precio de la totalidad de los valores unitarios en el primer orden de elegibilidad, las demás ofertas serán calificadas de acuerdo a su valor en forma descendente en relación con la oferta que haya presentado el menor precio de los valores unitarios. El Municipio de Manzanares adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad, la anterior se producirá siempre y cuando la oferta presentada por el Proponente cumpla con todos los requisitos señalados en la presente Invitación Pública.

9) REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS EN EL OFERENTE CON EL PRECIO MAS BAJO:

Los documentos que se encuentran marcados con una equis (x), deben ser aportados por el oferente que se encuentre en primer lugar en el orden de elegibilidad, de acuerdo con la evaluación realizada con relación al precio en la fecha prevista en el cronograma, so pena de incurrir en causal de rechazo, a saber:

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Última planilla de pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de uno (01) contrato ejecutado y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, donde acredite la ejecución de actividades similares a las del presente proceso, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI	X

10) ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD Para que su propuesta sea admisible, el proponente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES establecidos en las Condiciones Genéricas de la Invitación, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos de la Invitación y en las Condiciones Genéricas. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado por lo menos un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es: *servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware tecnológico (ordenadores, impresoras y accesorios de red y/o computadores)*. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato. OFRECIMIENTO ECONÓMICO: El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las Condiciones Genéricas y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos del contrato que se celebrará, consignado en la carta de aceptación de la oferta. El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas: a. Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. b. IVA: El IVA se presentará en forma independiente. En caso de que en la propuesta no se desglose, y el proponente esté obligado a facturarlo, se procederá al rechazo de la oferta. c. En el formato que obra en el Anexo No. 1. Ofrecimiento Económico. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta, o en una modalidad diferente a la exigida en este numeral. El proponente deberá considerar que, en las tarifas, están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc. AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL El valor del ofrecimiento económico debe ser por el valor del presupuesto oficial, dado que, al tratarse de una suma global, se irá agotando en la medida en que se presten servicios de mantenimiento de hardware, según las solicitudes del municipio. Las propuestas que presenten ofrecimientos económicos por valores distintos al presupuesto oficial serán declaradas inadmisibles. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el formulario correspondiente que forma parte de la invitación. El incumplimiento de una o más de las condiciones técnicas allí previstas, será causal de inadmisibilidad de la propuesta. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA Acreditar su capacidad técnica, anexando, a la propuesta, una certificación escrita, donde conste que cuenta con todos los ítem que a continuación se solicitan, enunciándolos uno a uno, es decir, mencionar que cuenta con: A) Personal mínimo disponible, B) zona de trabajos con horario de servicio establecido y capacidad y disponibilidad para la prestación del servicio, y C) herramientas para realizar mantenimientos preventivos y correctivos (por ejemplo: destornilladores, alcohol isopropílico, paños de microfibra, pasta térmica, aspiradores de mano, entre otros). Teniendo en cuenta las características de cada ítem a ejecutar, se deberá acreditar el Personal mínimo disponible así: Certificado de que cuenta como mínimo con un (1) tecnólogo o técnico profesional en sistemas y/o mantenimiento de hardware, con una experiencia general de al menos dieciocho (18) meses contabilizada esta desde el registro profesional. Para certificar esta circunstancia, deberá adjuntar los soportes de registro

profesional y acta y/o diploma de grado, y certificado laboral vigente (cuando el vínculo sea por subcontratación, se deberá acreditar toda la cadena de contratación laboral mediante los contratos correspondientes y las debidas afiliaciones al sistema general de seguridad social, adjuntando además carta de compromiso suscrita por el personal ofertado). En lo referente a Zona de trabajos, se deberá acreditar que se dispone de un sitio acorde a los servicios de trabajo a realizar, ubicado en el municipio de Manzanares, que puede ser el taller principal o una sucursal, para lo cual deberá indicar la dirección exacta del taller o talleres, teléfonos de atención y nombre de la persona de contacto, que actuará como interlocutor autorizado entre la empresa y el municipio de Manzanares, adjuntando el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación, si es del caso. Horario del servicio: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser prestado, como mínimo, en el siguiente horario de atención: lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados: de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. La entidad podrá validar este aspecto mediante visita al sitio.

11) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo del total de la propuesta contemplando cada uno de los ítems establecidos en la invitación, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Las propuestas no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.
Serán verificados únicamente el oferente que haya presentado la oferta más baja para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no logarse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

12) CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE OFERTAS:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la presente invitación. La entidad rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento, a menos que hubiere posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el presente numeral se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos tal y como lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

a) Cuando el proponente este incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
b) Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
c) Cuando el representante legal de la personería jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social completamente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.
d) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad.
e) Cuando la oferta supera el presupuesto disponible para contratar.
f) Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente.

g) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.
h) No aportar la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada.
i) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico o financiero.
j) Cuando el oferente no cumpla dentro del término establecido para subsanar.
k) Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada.
l) Cuando el proponente presente más de una oferta económica.
m) Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación publica, es decir, se presente en forma parcial.
n) Cuando se adicione, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades, cantidades establecidas en el Presupuesto del estudio previo.
o) Cuando no se consigne o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).
p) Cuando no se haga una discriminación de la propuesta económica.
q) Cuando la propuesta económica no se presente debidamente firmada por el proponente.
r) Cuando la propuesta sea considerada artificialmente baja.

13) DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio de Manzanares, por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierta la Selección de Mínima Cuantía, mediante comunicación motivada, o cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios de selección, o cuando no se haya presentado ninguna propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9° inciso 3° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

14) CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYMES, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

15) LIMITACION DEL PROCESO A MYPIMES.

La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Dado que la cuantía del proceso no supera los US125.000 dólares americanos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) dentro del término previsto en el cronograma del proceso. La petición en tal sentido la deberán presentar por lo menos dos (2) Mipymes; además, se allegarán los siguientes documentos, para cada una de las solicitantes:

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

16) RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.
Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

17) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.
De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

18) TÉRMINOS Y METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán radicadas de forma digital mediante la plataforma SECOP II.
La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener.

- La propuesta presentada deberá contener dentro de su oferta los valores discriminados para cada uno de los ítems del objeto del contrato de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TOTAL				-

- Las propuestas se deberán presentar dentro del día hábil contado desde el momento de la publicación del aviso, el cual se fijará por el término de 1 día hábil.
- No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de la invitación pública, según se indica en la misma.
- Las ofertas deberán ser dirigidas al Representante legal del Municipio de Manzanares-Caldas y radicadas de forma digital en la plataforma SECOP II.
- Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.
- La publicación de la presente deberá ser, en la página web www.colombiacompra.gov.co

19) COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Municipio de Manzanares manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Una vez comunicada la aceptación de la oferta en las condiciones indicadas el Proponente se obliga a cumplir y a realizar a la firma del acta de inicio las actividades inherentes al contrato de acuerdo a los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en la presente Invitación Pública, si el proponente no lo hace el Municipio de Manzanares podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

20) DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:

- Estudios previos
- Invitación publica
- Adendas que se puedan producir
- Oferta del proponente
- Comunicación de aceptación de la oferta

21) INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social
Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

22) SUPERVISIÓN:

La Supervisión de las obligaciones contractuales para el presente contrato será ejercida por la persona que ejerce el cargo del **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio de Manzanares.
El Municipio de Manzanares ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
El Supervisor ejercerá, en nombre del Municipio, un control integral sobre el Contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del Contrato.
El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio

23) LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses máximo, después de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

24) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria y estudios previos	03 de junio de 2025	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación Pública y/o solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes Colombiana	04 de junio de 2025 hasta las 02:30 p.m	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública.	04 junio de 2025 hasta las 06:30 p.m	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para expedir adendas que modifiquen la invitación publica		
Aviso en que se informa si el proceso se limita o no a Mipymes		
Plazo para presentar propuestas	05 de junio de 2025 a las 02:30 p.m	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	05 de junio de 2025 a las 06:30 p.m	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	06 de junio de 2025 a las 02:30 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	06 de junio de 2025	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta	06 de junio de 2025	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Registro Presupuestal	06 de junio de 2025	Oficina de Presupuesto

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó: Elsa María Ciro Aristizábal
Revisó Aspectos Jurídicos: A/J Yeris Dayana Marín Cabezas

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manzanares, Caldas () de de 2025
Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Carrera 4 No. 5-60 Piso 2
Manzanares-Caldas
E.S.D

Referencia: Propuesta Económica Convocatoria de mínima cuantía Nº IPMC -2025

Me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de convocatoria Nº IPMC -2025 del proceso de selección de mínima cuantía. Consistente en seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para:

CONTRATAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE MONTO AGOTABLE COMO APOYO AL TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL.

Declaro así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado por la invitación pública.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

 Ciudad:
 Departamento:
 Dirección:
 Teléfono:
 Fax:
 Correo Electrónico:

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. Me obligo para con la Alcaldía Municipal de Caldas a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.
9. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el contrato previa autorización escrita de la Alcaldía Municipal Caldas, o de no ser posible daremos por terminado el contrato.

La oferta económica es la siguiente:

Producto	Actividad	Valor unitario IVA incluido	IVA unitario
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	Limpieza general, limpieza de ventiladores, pasta térmica, limpieza radiadores de disipación, limpieza externa del equipo, limpieza tarjeta madre, Lubricación de ventiladores		
LIMPIEZA Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA OPERATIVO	Eliminación de archivos temporales y basura. Desinstalación de software innecesario. Optimización del arranque (msconfig o administrador de tareas). Actualización de drivers.		
ANALISIS ANTIVIRUS Y MALWARE	Escaneo completo del sistema con antivirus actualizado. Eliminación de amenazas encontradas. Instalación de software de protección si no se encuentra presente. (**SOLO APLICA SI TIENEN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS**)		
FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO (Windows Cliente)	Identificación y copia de archivos personales (documentos, escritorio, imágenes, bases de datos, etc.). Verificación de respaldos antes de proceder con el formateo. Formateo de disco y		

	particionado adecuado. Instalación del sistema operativo (**NO LICENCIADO**) Instalación de drivers específicos desde el sitio del fabricante. Verificación de dispositivos sin controladores en el Administrador de Dispositivos. Instalación de navegador, suite ofimática, lector PDF, antivirus (**NO LICENCIADO**) Creación de cuentas de usuario. Configuración de red e impresoras. Pruebas de conectividad y funcionamiento general		
FORMATEO E INSTALACIÓN DE WINDOWS SERVER	Documentación de configuraciones críticas como DHCP, DNS, Active Directory, etc. Selección de versión adecuada (Standard, Datacenter, etc.). Instalación limpia del sistema. Configuración de particiones RAID si aplica. Instalación de roles como Active Directory, DNS, DHCP, File Server, etc. Configuración inicial de políticas de grupo (GPO), usuarios y unidades organizativas (OU). Configuración de políticas de seguridad básicas. Aplicación de actualizaciones de sistema y firmware. Revisión de reglas de firewall. Reconfiguración de servicios y comprobación de conectividad.		

	Verificación del correcto funcionamiento de los roles. (**NO INCLUYE INSTALACION SIGAM**)		
SUSTITUCIÓN O MEJORA DE COMPONENTES DE HARDWARE	Diagnóstico y Sustitución de Disco Duro Identificación de fallas en el disco duro mediante herramientas de análisis SMART. Recomendación de cambio si se detectan sectores dañados, ruidos anómalos o lentitud extrema. Instalación de nuevo disco (HDD o SSD según necesidad del cliente). Optimización del nuevo disco para máximo rendimiento.		
SUSTITUCIÓN O MEJORA DE COMPONENTES DE HARDWARE	Expansión o Cambio de Memoria RAM Verificación de la capacidad actual y compatibilidad de la placa madre. Reemplazo de módulos defectuosos o instalación de RAM adicional para mejorar el rendimiento. Pruebas posteriores para asegurar la correcta detección y estabilidad del sistema. Configuración de memoria en BIOS/UEFI si es necesario.		
SUSTITUCIÓN O MEJORA DE COMPONENTES DE HARDWARE	Reemplazo de Fuente de Poder Diagnóstico de voltajes y funcionamiento de la fuente de poder con multímetro o tester. Reemplazo en caso de fallos eléctricos, reinicios inesperados, o ruidos anormales. Pruebas de arranque y estabilidad posterior al cambio		

PRODUCTOS PARA SERVIDORES	SSD 960GB SEDC600M Server		
	Memoria Ram Server 16GB DDR5 4800Mt/s ECC ST250V3 / ST50V3 / SR250V3 / P360 / P3 / P2		
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS	Inspección visual general: revisión de carcasa, cables, ventilación y conexiones eléctricas. Verificación del estado de baterías: comprobación de carga, voltajes, capacidad de respaldo y vida útil. Pruebas de funcionamiento: simulación de corte de energía para verificar respuesta del UPS. Limpieza interna: eliminación de polvo de los componentes internos y ventiladores. Revisión de indicadores y alarmas: chequeo de luces de advertencia, pitidos, errores o fallos registrados. Reemplazo de baterías (si aplica): instalación de nuevas baterías compatibles con el modelo del UPS. Revisión de capacidad de carga: se verifica si la carga conectada excede o se ajusta al rango óptimo del UPS.		
ACCESORIOS	Teclado USB KB-116		
ACCESORIOS	Combo Inalámbrico Teclado Y Mouse KM-8101		
ACCESORIOS	Mouse Inalámbrico NX-7000 Negro		
Servicio de mantenimiento preventivo para	El servicio incluye: Limpieza de la unidad fusora		

impresoras láser multifuncionales	Rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Trayectoria del papel Tarjetas lógicas Ventiladores		
Mantenimiento preventivo para impresoras láser	Este servicio incluye: Limpieza de la unidad fusora Rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Trayectoria del papel Tarjetas lógicas Sistema de ventilación		
Mantenimiento preventivo para Scaner	El servicio incluye: Limpieza de rodillos de arrastre Limpieza del recorrido del papel Limpieza de tarjetas lógicas		
Servicio de mantenimiento preventivo para impresoras multifuncionales con sistema continuo	El servicio incluye: Limpieza del rodillo de alimentación (pickup roller) Rodillos de arrastre Recorrido del papel Tarjetas lógicas de la estación Cabezales de impresión Reseteo del contador		
Licencia de Office 365	Este ítem incluye la licencia de Microsoft Office 365, que		

	ofrece acceso a las aplicaciones de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, etc.) mediante suscripción anual Licencia para uso de una sola persona en 1 PC/Mac, 1 tablet por un año		
ACCESORIOS	Adaptador Tarjeta de Red Usb a LAN-01		
ACCESORIOS	Fuente de Poder -200W 750W		
ACCESORIOS	Fuente Centralizada 12V 10AMP 9CH		
ACCESORIOS	Fuente 700W Probe Bronce No Modular		
ACCESORIOS	Fuente 650W - 80 Plus Bronce		
ACCESORIOS	Und. Estado Sólido A400 480GB 2.5"		
ACCESORIOS	M2 SSD PCIe NVMe 500G NV2		
ACCESORIOS	M2 SSD 2280 PCIe 4.0 NVMe 500G NV3		
ACCESORIOS	Und. Estado Sólido SU650 512GB		
ACCESORIOS	M.2 SSD PCIe NVMe 512GB 700		
ACCESORIOS	SSD SA500 512GB Lect. 520MB Escrit. 450MB		
ACCESORIOS	SSD N535S 512GB M.2 SATAIII 3D		
ACCESORIOS	Disco Externo Adata HD710P Antigolpes 2TB Negro		
BATERIA	Bateria 12VDC-9.0AH Seca		
ACCESORIOS	Mouse Vertical Tipo C, 6 Botones, Recargable		
LIC ANTIVIRUS	Licenciamiento antivirus windows server por dos años		
ACCESORIOS	RAM PC 8GB DDR4 3200MHZ		
ACCESORIOS	RAM PC 16GB DDR4 3200MHZ		
ACCESORIOS	RAM PC BASIC 8GB DDR3 1600 MHZ C11		

1. La oferta que presente el valor totalizado IVA incluido, superiores a los valores totales máximos admisibles IVA incluido, será declarada inadmisible.
2. Se escogerá la oferta de menor valor unitario totalizado IVA incluido.
3. El valor del contrato corresponderá al valor ofertado.
4. Dada la naturaleza del contrato, la ejecución del mismo en valor inferior al ofrecimiento económico no constituirá razón suficiente para pretender reconocimiento por desequilibrio económico, y será una circunstancia que

deberá considerar el proponente al momento de estructurar su oferta económica.

EL VALOR DE LA OFERTA ES DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXXXX)

Nombre o razón social del Proponente:
NIT:
Nombre del representante legal:
Cédula de ciudadanía:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:
Firma del Representante Legal:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manzanares, Caldas () de del 2025.
Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Carrera 4 No. 5-60 Piso 2
Manzanares-Caldas

Asunto: Compromiso Anticorrupción Proceso de Contratación _____ - 2025.
[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [**nombre del Proponente**], manifiesto en mi nombre y en nombre de [**nombre del Proponente**] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación ___ -2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Nro. ____ -2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [**día**] del mes de [**mes**] de 2025.
Nombre o razón social del Proponente:
NIT:
Nombre del representante legal:
Cédula de ciudadanía:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:
Firma del Representante Legal:

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manzanares, Caldas () de del 2025.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Carrera 4 No. 5-60 Piso 2
Manzanares-Caldas

Asunto: CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [**nombre del Proponente**], manifiesto en mi nombre y en nombre de [**nombre del Proponente**] que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [**día**] del mes de [**mes**] de 2025.

Nombre o razón social del Proponente:
NIT:
Nombre del representante legal:
Cédula de ciudadanía:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:
Firma del Representante Legal: